



SSPC de García Harfuch amplía sus facultades: coordinará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública

El decreto reforma el artículo 21 de la Constitución y fue publicado ayer en el DOF; entra en vigor este 1 de enero

Por **Andrés García S.**

01 Ene, 2025 09:18 a.m. | Actualizado: 01 Ene, 2025 04:10 p.m. MX



Guardar



El titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Omar García Harfuch, durante 'La Mañanera', el pasado 12 de noviembre. Crédito: Cuartoscuro

En la edición vespertina de este 31 de diciembre, la Secretaría de Gobernación (Segob) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto con el que **se reforma el artículo 21 de la Constitución en materia de seguridad pública**. Esta reforma amplía las facultades de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), dependencia encabezada por Omar García Harfuch.

Este decreto establece que **la SSPC coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública**, además de que auxiliará a quien presida el Ejecutivo en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional.

Esto es, la SSPC podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno -a través de las instituciones de seguridad pública- los cuales además deberán **proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley**. Además, podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

[SSPC de García Harfuch amplía sus facultades: coordinará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública - Infobae](#)